

44.117-87

Guayaquil, 10 de Junio de 1987

JUL 16 3 03 PM '87

SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTrias,
COMERCIO Y
INTEGRACION

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la compañía EVEREADY ECUADOR C.A., ha transferido 5'008.400 acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una, que se encuentran amparadas en el Título # 1 a favor de:

1) Unión Carbide Corporation	5'004.400 Acciones
2) Harry Ridgely Nelson	1.001 "
3) Robert P. Dillon	1.001 "
4) Silvio Rincon Casas	1.001 "
5) Jorge Durán Díaz	997 "

Los cesionarios son de nacionalidad Norteamericana, a excepción de los señores Silvio Rincon Casas quien es de nacionalidad Colombiana y Dr. Jorge Durán Díaz quien es de nacionalidad Ecuatoriana.

Estas transferencias han sido autorizadas para los accionistas extranjeros por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, según consta de la Resolución # 108, cuya copia se anexa.

Atentamente,

UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.


Ing. Gilberto León Navas
GERENTE GENERAL

17 JUL 1987
Anotado
UC

RESOLUCION No. 108

**EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN
EL LITORAL, ENCARGADO**

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo No. 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo No. 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando el Decreto Supremo No. 974 de 30 de junio de 1971, la Resolución No. 319 de 26 de noviembre de 1986, la solicitud y documentación presentada por el señor Harry Ridgely, en su calidad de Presidente/Gerente de la Compañía Eveready Ecuador C.A.; y, el informe favorable No. DRI-IE 121 MICIP de 25 de mayo de 1987, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa de S/. 50'074.030,00 (CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA SUROS 00/100) mediante la transferencia de 5'007.403 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10,00 cada una, que la compañía EVEREADY ECUADOR C.A., posee en la compañía UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., a favor de la persona jurídica Unión Carbide Corporation de nacionalidad estadounidense, Silvio Rincón Casas de nacionalidad colombiana y Harry Ridgely Nelson y Robert P. Dillon de nacionalidad estadounidense, de la siguiente forma:

<u>CESIONARIO</u>	<u># ACC.</u>	<u>VALOR</u>
UNION CARBIDE CORPORATION	5'004.400	S/. 50'044.000,00
SILVIO RINCON CASAS	1.001	10.010,00
HARRY RIDGELY NELSON	1.001	10.010,00
ROBERT P. DILLON	1.001	10.010,00
	<u>5'007.403</u>	<u>S/. 50'074.030,00</u>

Los inversionistas cesionarios deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador, el mismo que cancelará la inversión extranjera de la cedente, debiendo remitirnos copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a MAY 27 1987

Ing. León Benítez Pacheco
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL
ENCARGADO



GUA. V. C. A. 108